

Señores

JUZGADO SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL
DEMANDANTE: EDUARDO CHARRYS ORTIZ
DEMANDADO: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.
RADICACIÓN: 200014003002-2023-00424-00

ASUNTO: SOLICITUD DE NO TENER EN CUENTA MEMORIAL

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.**, conforme se acredita en el plenario, de manera respetuosa pido a su despacho no tener en cuenta el memorial de solicitud para programar nueva fecha para audiencia, que fuera realizada por el suscrito el 22 de enero de los presentes a través de medios electrónicos, y le ruego hacer caso omiso de la misma.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Dr. **JESÚS MAURICIO PINZÓN PÉREZ** podrá atender la diligencia del 14 de febrero de 2025 a las 8 AM, tal y como estaba programada inicialmente por su despacho.

Del Señor Juez, Atentamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No 19.395.114

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.